

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/07/2022

ESTADO No. 114

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320210034200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HEALTH CARE PRODUCTS COLOMBIA SAS	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2022		1
76001310301320210036900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN MARTIN P.H.	SKEMA PROMOTORA SA	Agreguese a autos OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2022		1
76001310301320210041600	Divisorios	ALEYDA VARGAS ARIAS	GLORIA VARGAS ARIAS	Auto requiere OBS. ART 317	26/07/2022		1
76001310301320210043600	Ejecutivo Singular	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	MARINO RIASCOS SALAZAR	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2022		1
76001310301320220004800	Verbal	CRISTHIAN GILBERTO GONZALEZ ROCHA	PERSONAS DETERMINADA E INDETERMINADAS	Auto niega acumulación OBS. -- Sin Observaciones.	26/07/2022		1
76001310301320220011500	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	CAROLA CORDOBA	Auto requiere OBS. ART 317, AGREGA A LOS AUTOS	26/07/2022		1
76001310301320220019200	Ordinario	ROBERTO FERNANDO JARAMILLO VELASQUEZ	DIEGO FERNANDO GIRALDO ARTUNDUAGA	Auto decreta medida cautelar OBS. Y OTROS	26/07/2022		1
76001310301320220020100	Deslinde y Amojonamiento	DIANA MILENA GRISALES PELAEZ	ADRIANA MARIA VEGA GOMEZ	Auto rechaza demanda OBS. COMPETENCIA	26/07/2022		1
76001310301320220020600	Ordinario	JAIME ERNESTO APARICIO JARAMILLO	MEDIDA PREVIA	Auto rechaza demanda OBS. POR COMPETENCIA	26/07/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e371203076b4500185764187d8b1fedc9ffead49fec14ef64be850d08d66da**

Documento generado en 26/07/2022 04:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>